

**ACTA DE SESIÓN N° 05**  
**COMISION ARBITRAL RUTA 5 NORTE**  
**TRAMO LA SERENA-VALLENAR,**

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2016, siendo las 16:00 horas, en el domicilio designado por la H. Comisión, ubicado en calle Bandera N°84 oficina 405, comuna de Santiago, se realiza la sesión N° 05, con la presencia de los señores Patricio Morales Aguirre (presidente), Octavio Bofill Genzsch y Francisco Schmidt Ariztía.

Se encuentran presentes conforme a la citación a audiencia notificada con fecha 07 de septiembre de 2016, por el MOP los abogados Señores. Ricardo Vega Catalán y Oscar Gajardo Carreño y por la Concesionaria el abogado Sr. Francisco Domeyko Agüero

Actúa como actuario el titular abogado señor Angelo Zamur Caballero.

**DOCUMENTOS RECIENTES:**

Escrito de la Concesionaria recibido por correo electrónico con fecha 12 de septiembre de 2016 y entregado físicamente el día 13 de septiembre de 2016 a las 11:50 hrs. en que evacúa el traslado conferido en resolución de fecha 06 de septiembre de 2016.

**TABLA:**

Resolver el escrito presentado por el MOP con fecha 5 de septiembre de 2016.

Solicitud de reemplazo del Secretario abogado Sr. Angelo Zamur Caballero desde el día 16 de septiembre al 26 de septiembre de 2016 por viaje al extranjero.

Proposición de nombrar como Secretario Abogado durante el periodo de ausencia del titular al abogado don Raúl Nacrur Awad.

**AUDIENCIA**

El Presidente de la Comisión señala que no obstante estar las normas de procedimiento debidamente aprobadas y con objeto de evitar futuras nulidades respecto a estas materias en virtud de los argumentos esgrimidos en los escritos presentados particularmente por el MOP, solicita expresamente que tanto las normas de procedimiento como los honorarios sean ratificados por las partes en esta audiencia. Discutido el punto por las partes, estas ratifican que las normas de procedimiento son de atribución de la comisión y se allanan a ellas, sin objeciones. En cuanto a las remuneraciones, están de acuerdo en aprobar las remuneraciones propuestas por esta comisión en el acto de la primera audiencia, en el entendido que este acuerdo sirve para los efectos de la demanda o reclamación que se encuentra conociendo la comisión actualmente, reservándose sus derechos sobre esta materia para futuras reclamaciones o demandas.

**ACUERDO:**

Las partes hacen suyas las normas de funcionamiento y procedimiento propuestas por la Comisión y aprueban los honorarios propuestos para esta reclamación en particular.

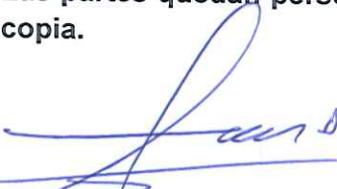
Arb  
Ar

**ACUERDO:**

Las partes toman conocimiento de la designación en forma subrogante como Secretario Abogado a don Raúl Nacur Awad desde el día 16 de septiembre al 26 de septiembre inclusive.

La comisión queda en resolver las peticiones aun no resueltas a la fecha de la presentación de fecha 5 de septiembre de 2016.

Las partes quedan personalmente notificadas de lo resuelto en la audiencia y se da copia.



Patricio Morales Aguirre

(Presidente)



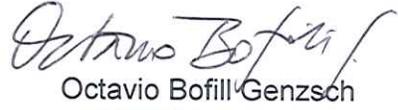
Francisco Schmidt Ariztia.



Oscar Gajardo Carreño



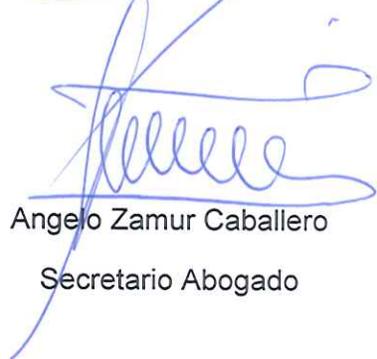
Francisco Domeyko Agüero



Octavio Bofill Genzsch



Ricardo Vega Catalán



Angelo Zamur Caballero

Secretario Abogado

**ACTA DE SESIÓN N° 05**  
**COMISION ARBITRAL RUTA 5 NORTE**  
**TRAMO LA SERENA-VALLENAR,**  
**CONTINUACIÓN**

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2016, siendo las 18:00 horas, en el domicilio designado por la H. Comisión, ubicado en calle Bandera N°84 oficina 405, comuna de Santiago, continúa la sesión N° 05, con la presencia de los señores Patricio Morales Aguirre (presidente), Octavio Bofill Genzsch y Francisco Schmidt Ariztía.

Actúa como actuario el titular abogado señor Angelo Zamur Caballero.

La H. Comisión por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

**AI ESCRITO DE TRASLADO PRESENTADO POR LA CONCESIONARIA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016:** Téngase por evacuado el traslado conferido dentro de plazo.

**AI ESCRITO PRESENTADO POR EL MOP CON 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016:**

**VISTOS:**

- 1.- Lo señalado por el MOP en su escrito de fojas 140 y siguientes.
- 2.- Lo indicado en el traslado conferido a la Concesionaria que rola a Fojas 172 y siguientes;
- 3.- Las providencias que rolan a fojas 163 y siguiente de autos;

**SE RESUELVE:**

**A LO PRINCIPAL:** Se acoge el incidente de nulidad presentado por el MOP con fecha 05 de septiembre de 2016 que rola a fojas 140 y siguientes de autos, se declara nula la notificación efectuada con fecha 30 de agosto de 2016 al Ministerio de Obras Públicas.

Téngase por notificadas a las partes a contar del día 05 de septiembre de 2016, fecha de presentación del incidente de nulidad por parte del MOP de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2016 que rola a fojas 126 de autos, que en su parte resolutive dispone: 

“La H. Comisión ponderando las argumentaciones entregadas y los documentos aportados considera que existen en autos antecedentes que hacen presumir la existencia de motivos graves y calificados, de aquellos exigidos en el inciso segundo del artículo 36 ter. de la Ley de Concesiones, lo que constituye una presunción grave del derecho que se reclama.

Por lo antes señalados, se hace lugar, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, a la suspensión de los efectos de la Resolución DGOP (Exenta) N° 2667 de 28 de julio de 2016, solicitado por la Concesionaria de la Obra Pública Fiscal denominada Concesión Ruta 5 Norte: Tramo La Serena- Vallenar en su presentación de fecha 23 de agosto de 2016, sin perjuicio de lo que en definitiva en conocimiento del fondo del asunto esta H. Comisión resuelva.”.

AL PRIMER OTROSÍ: Estese a lo resuelto a lo principal.

AL TERCER OTROSÍ: Estese a lo resuelto a lo principal.

Siendo las 18:45 horas se pone término a la sesión.



Patricio Morales Aguirre

(Presidente)



Francisco Schmidt Ariztia.



Octavio Bofill Genzsch



Angelo Zamur Caballero

Secretario Abogado